

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.634 · 1996

HOMENAJES

Boletín Oficial, 7 de mayo de 1996 · 7 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

Ley 24.634

Erígese un monumento a la memoria del Doctor Jonas Salk, descubridor de la vacuna antipoliomielítica.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Eríjase un monumento a la memoria del doctor Jonas SALK como homenaje de la Nación, a quien fuera el descubridor de la vacuna antipoliomielítica.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría de Cultura de la Nación designará el sitio donde se levantará dicho monumento, el que deberá ser lo suficientemente destacado, dada la importancia de aquél al que se le rinde tan reconocido merecimiento.

ARTÍCULO 3°. A fin de realizar este monumento se llamará a concurso a estudiantes de bellas artes de todo el país en su último curso, con el fin de incentivar a los creativos jóvenes, generación ésta por la que junto a la niñez luchó denodadamente el Doctor Jonas SALK.

ARTÍCULO 4°. El autor de la obra escogida será premiado con una beca para un centro de estudios acorde a tal disciplina, otorgada por el Fondo Nacional de las Artes.

ARTÍCULO 5°. Determínase que la fecha en que el monumento deba estar terminado no excederá el año aniversario de su fallecimiento.

ARTÍCULO 6°. Los fondos requeridos para la realización de este emprendimiento se proveerán con la recaudación de una colecta pública, cuya fiscalización lleve a cabo ALPI.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. ALBERTO R. PIERRI – CARLOS F. RUCKAUF.— Enrique H. Picado. —Mario L. Pontaquarto.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).